



## INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA DIRECCIÓN DE CANAÑIZACIÓN, GESTIÓN Y QUEJAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL 2024

Atención primaria				
	Total	Sexo	Edad	Grupo vulnerable
Orientaciones	147	82 mujeres y 65 hombres	3 personas de 20-24 años; 4 personas de 25-29 años; 4 personas de 30-34 años; 17 personas de 35-39 años; 14 personas de 40-44 años; 11 personas de 45-49 años; 11 personas de 50-54 años; 11 personas de 55-59 años; 9 personas de 60-64 años; 8 personas de 65-69 años; 3 personas de 70-74 años; 3 persona de 75-79 años; 1 personas de 80-84 años; 48 personas sin dato;	109 personas de la población en general; 12 personas víctimas del delito; 7 personas afectadas en sus derechos laborales; 2 personas internas o detenidas; 4 persona indígena; 1 personas migrantes; 1 persona periodista; 6 persona adulta mayor; 3 persona con discapacidad; 2 personas estudiantes;
Canalizaciones	37	24 mujeres y 13 hombres	2 persona de 20-24 años; 1 personas de 25-29 años; 2 personas de 30-34 años; 3 persona de 35-39 años; 6 personas de 40-44 años; 8 personas de 45-49 años; 4 persona de 50-54 años; 1 personas de 55-59 años; 1 persona de 60-64 años; 3 personas de 65-69 años; 1 personas de 70-74 años; 1 persona de 75-79 años; 2 personas de 80-84 años; 2 persona sin dato;	26 personas de la población en general; 5 personas adultas mayores; 4 persona victima de delito; 1 persona afectada en sus Derechos Laborales; 1 persona estudiante;
Quejas	71	45 mujeres y 26 hombres	4 personas de 20-24 años; 1 persona de 25-29 años; 6 persona de 30-34 años; 8 personas de 35-39 años; 7 personas de 40-44 años; 6 personas de 45-49 años; 6 personas de 50-54 años; 4 personas de 55-59 años; 6 personas de 60-64 años; 1 persona de 65-69 años; 2 personas de 70-74 años; 1 persona de 75-79 años; 19 personas sin dato;	47 Personas de población general; 3 Personas internas o detenidas; 5 Personas victima de delito; 5 Personas adultas mayores; 4 Personas estudiantes; 4 personas periodistas; 2 persona afectada en sus derechos laborales; 1 Persona indígena;
Gestiones	0	0	0	0



Integración de expedientes	
Número de expedientes de queja iniciados	No aplica
Número de medidas precautorias emitidas	15
Número de expedientes concluidos	No aplica
Número de propuestas de conciliación emitidas	No aplica
Número de recomendaciones emitidas	No aplica

Estatus de expedientes en trámite al día último del mes que se informa (Expedientes de gestión)	2016	0
	2017	0
	2018	0
	2019	0
	2020	0
	2021	0
	2022	9
	2023	7
	2024	11
	Total	27

Seguimiento a recomendaciones	
Número de expedientes de recomendación iniciados en el mes que se reporta	No aplica
Número de expedientes de seguimiento a recomendaciones (total)	No aplica
Número de expedientes en que se tuvo algún tipo de actuación	No aplica
Número de acciones de interlocución con víctimas	No aplica
Número de acciones de interlocución con autoridades	No aplica

Expedientes en los que se registró un cambio de estatus de puntos de recomendación		
Núm. De Recomendación	Estatus previo	Estatus actual
No aplica	No aplica	No aplica

Aspectos cualitativos, acompañamientos, reuniones, etcétera		
Fecha	Personas que participaron	Descripción
10/08/2024	Visitador adscrito a la Dirección de Canalización, Gestión y Quejas.	Personal Adscrito a la Dirección de Canalización, Gestión y Quejas acudió a las Instalaciones de la FENAPO derivado de llamada realizada por Peticionaria a teléfono de guardia para la presentación de Queja.

20/08/2024	Visitador adscrito a la Dirección de Canalización, Gestión y Quejas.	Personal Adscrito a la Dirección de Canalización, Gestión y Quejas acudió a Realizar acompañamiento a Peticionarias, se recabo Queja a persona que participaba en Manifestación.
------------	--	--

Tema de las orientaciones jurídicas	
Funciones CEDH	83
Penal	26
Administrativo	20
Laboral	11
Familiar	3
Civil	3
Mercantil	0
Agrario	1
Fiscal	0
<b>Total:</b>	<b>147</b>

Principales Autoridades a las que se realizaron canalizaciones	
Fiscalía General del Estado (Unidad De Atención Temprana)	10
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención A Víctimas	6
Coordinación General de la Defensoría Pública del Estado	7
Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores	2
CNDH	3
Procuraduría de la Defensa del Trabajo	3
SEGE	3
Registro Civil	1
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>

Principales autoridades señaladas como presuntas responsables en las quejas iniciadas		
Autoridad	Total	Derecho Humano violentado



Fiscalía General del Estado	9	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desaparición forzada o involuntaria de personas<ul style="list-style-type: none"><li>• Detención arbitraria</li></ul></li><li>• Faltar a la honradez imparcialidad y eficacia en el desempeño de la función pública<ul style="list-style-type: none"><li>• Incomunicación o aislamiento</li></ul></li><li>• Integración irregular de los expedientes de investigación penal<ul style="list-style-type: none"><li>• Lesiones</li></ul></li><li>• Maltrato o tratos crueles durante la detención<ul style="list-style-type: none"><li>• Modificar, destruir o provocar pérdida de la información contenida en equipos informativos</li><li>• Negativa para la recepción de una denuncia</li></ul></li><li>• Omisión de garantizar la protección de datos personales de las personas que intervienen en un procedimiento penal</li><li>• Omisión en la vigilancia de guarda y custodia de detenidos<ul style="list-style-type: none"><li>• Omitir fundar o motivar el acto de autoridad</li><li>• Omitir la práctica de diligencias para una efectiva investigación penal</li><li>• Omitir la práctica de diligencias para una efectiva investigación penal</li></ul></li><li>• Omitir o incumplir las formalidades al derecho de propiedad o posesión</li><li>• Practicar de manera negligente las diligencias de investigación penal</li></ul>
INTERAPAS	7	<ul style="list-style-type: none"><li>• Faltar a la honradez imparcialidad y eficacia en el desempeño de la función pública</li><li>• Omitir, suspender o no garantizar el servicio de agua potable y drenaje</li></ul>
Guardia Civil Estatal	7	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acciones que impidan el acceso a espacios de uso común o lugares públicos<ul style="list-style-type: none"><li>• Detención arbitraria</li></ul></li><li>• Maltrato o tratos crueles durante la detención</li><li>• Negativa para proporcionar atención médica</li><li>• Omitir o incumplir las formalidades al derecho de propiedad o posesión<ul style="list-style-type: none"><li>• Omitir, brindar protección o auxilio a las personas que lo requieran</li><li>• Tortura</li></ul></li></ul>





SEGE	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones y omisiones que vulneren los derechos de las personas menores de edad</li> <li>• Aplicación de medidas disciplinarias indebidas a los estudiantes</li> <li>• Acciones y omisiones que vulneren los derechos de las personas con discapacidad</li> <li>• Impedir el acceso a los servicios de educación</li> <li>• Maltrato a los estudiantes</li> <li>• Omitir brindar una educación de calidad</li> <li>• Omitir dar respuesta a la petición formulada por las personas</li> <li>• Prestación indebida del servicio público</li> </ul>
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amenazas o intimidación</li> <li>• Apoderarse indebidamente de bienes</li> <li>• Detención arbitraria</li> <li>• Prestación indebida del servicio público</li> </ul>
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL RÍO	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amenazas o intimidación</li> <li>• Aplicación ilegal de infracciones a reglamentos gubernativos o bandos de policía</li> <li>• Detención arbitraria</li> <li>• Faltar a la honradez imparcialidad y eficacia en el desempeño de la función pública</li> <li>• Negativa para proporcionar medicamentos</li> <li>• Lesiones</li> <li>• Omisión en la vigilancia de guarda y custodia de detenidos</li> <li>• Tortura</li> </ul>
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona afectada en sus derechos laborales</li> <li>• Persona de la población en general</li> <li>• Persona afectada en sus derechos laborales</li> </ul>

Autoridades señaladas en las Gestiones iniciadas		
Autoridad	Total	Derecho Humano violentado
0	0	0



Expedientes de queja iniciados		
AUTORIDAD	TOTAL	CONCEPTOS DE VIOLACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica

Medidas precautorias emitidas			
No. de medida	Tipo	Autoridad	Contenido
DQMP-0104/2024	Educación	SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO	UNICO. – Se tomen las acciones afirmativas a fin de salvaguardar la integridad y seguridad personal de la alumna, de la Escuela Primaria "Manuel José Othón", con clave 24DPR0967F", se inicie investigación atendiendo los protocolos y se les garantice el derecho al acceso a la educación libre de violencia, en donde además puedan desarrollar sus actividades con pleno respeto a sus derechos humanos.
DQMP-0105/2024	Libertad y Seguridad personal	DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO	ÚNICA. -Se tomen las medidas y acciones necesarias a efecto de salvaguardar el derecho a la protección de la salud del Quejoso, asegurándose de forma oportuna la plena protección a su derecho humano a la salud, proporcionándosele atención médica adecuada, medicamentos, alimentos y estancia digna de acuerdo a su condición de salud.
DQMP-0106/2024	Igualdad y Participación política	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ	PRIMERA. - Se garantice el derecho a la información de la agenda pública municipal y de todas las actividades de carácter público que desarrolle el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, a la periodista, y así cuente con las herramientas e información necesaria para ejercer el derecho al periodismo y difusión de la información. SEGUNDA. - Se lleven a cabo las acciones afirmativas necesarias de protección para garantizar el derecho a la integridad y seguridad personal de la periodista





DQMP-0107/2024	Seguridad Jurídica	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.	UNICA.- Se lleve a cabo todas y cada una de las acciones y gestiones necesarias encaminadas al cese de las violaciones a derechos humanos de la persona agraviada; es decir, tomar las medidas idóneas a fin de garantizar el disfrute de drenaje que permita la evacuación de agua residuales de la vivienda de la persona recurrente con domicilio debidamente señalado en la comparecencia adjunta y se envíe a esta Comisión Estatal las pruebas con que se acredite el cumplimiento a la misma.
DQMP-0108/2024	Seguridad Jurídica	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.	ÚNICA. – Se giren instrucciones a quien corresponda para que se tomen las medidas necesarias con el fin de que se garantice el acceso al servicio de agua potable al Quejoso, así como a su esposa ambas personas adultas mayores, en el domicilio ubicado en la colonia Hogares Ferrocarrileros Tercera Sección perteneciente al municipio de Soledad de Graciano Sánchez.





DQMP-0109/2024	Legalidad, Libertad y Seguridad Personal	PRESIDENTA SUSTITUTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL RIO S.L.P.	ÚNICO. -Gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se garantice la integridad y seguridad personal del Quejoso y su familia, con el fin de que las autoridades se abstengan de realizar actos de molestia no justificada, así como tratos que violenten la integridad y seguridad personal en perjuicio del agraviado, así como de su familia. Anexando constancias que acrediten su dicho.
DQMP-0110/2024	Seguridad Jurídica, Protección a la Salud, Libertad y Seguridad Jurídica, Integridad y Seguridad Personal	PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P.	PRIMERA.- Se sirva dar a conocer mediante el instrumento que considere oportuno, a los miembros de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Santa María del Río, S.L.P., de abstenerse en realizar o ejecutar acto u omisión que conlleve el menoscabo a los derechos humanos del Quejoso y/o familiares enunciados en la queja adjunta. SEGUNDA.- En el mismo documento se deberá comunicar al personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Santa María del Río, S.L.P., en tratándose de parámetros de actuación, deberán ajustar su actividad policial en las directrices y criterios jurídicos relacionados con estándares internacionales, constitucionales y legales relativos al uso de la fuerza en materia de derechos humanos.
DQMP-0111/2024	Protección a la Salud	COMISIONADO EJECUTIVO ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE SAN LUIS POTOSÍ (CEEAV)	PRIMERA.- Se realicen las acciones necesarias e inmediatas a fin de salvaguardar el derecho humano a la Salud swl Quejoso .SEGUNDA.- Se garantice el cumplimiento con la reparación del daño específicamente lo concerniente a la atención médica dental que requiere de manera oportuna, plena, integral y efectiva.







DQMP-0112/2024	Legalidad y Libertar y Seguridad Personal	FISCAL GENERAL DEL ESTADO	ÚNICA. - Solicito se garantice la salvaguarda de los derechos fundamentales a la seguridad e integridad personal del Quejoso, debiendo instruir a todo personal a su cargo, se abstengan de ejercer actos de molestia carentes de fundamentación y motivación en agravio del quejoso y sus familiares.
DQMP-0113/2024	Educación	SECRETARIO DE EDUCACION DE GOBIERNO DEL ESTADO	PRIMERA.- Se realicen las acciones necesarias e inmediatas a fin de salvaguardar el derecho humano al acceso a la educación del alumno de la Escuela Primaria Ricardo Flores Magón, con C.C.T.24DPR28851 donde además, pueda desarrollar sus actividades con pleno respeto a sus derechos humanos.
DQMP-0114/2024	Educación	SECRETARIO DE EDUCACION DE GOBIERNO DEL ESTADO	PRIMERA.- Se realicen las acciones necesarias e inmediatas a fin de salvaguardar el derecho humano al acceso a la educación de la alumna de la Escuela Primaria, "Moctezuma Ilhuicamina" donde además, pueda desarrollar sus actividades con pleno respeto a sus derechos humanos.
DQMP-0115/2024	Protección a la Salud	DIRECTOR DEL HOSPITAL GRAL. DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	PRIMERA.- Se revisen los criterios de atención proporcionados a la Quejosa de conformidad con la Constitución Política, las leyes y las normas oficiales mexicanas en materia de salud, con el fin de detectar las razones que han obligado en postergar su atención médica (intervención quirúrgica), que le permita al recurrente generar mayor certidumbre sobre la fecha de su intervención y se envíe a esta Comisión Estatal las pruebas con que se acredite la programación de la misma. SEGUNDA.- Con independencia del punto anterior, se realicen las acciones necesarias e inmediatas a fin de salvaguardar el derecho humano a la salud.





DQMP-0116/2024	Educación e Igualdad	DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	UNICA.- Se realicen las acciones necesarias e inmediatas a fin de salvaguardar el derecho humano al acceso a la educación, quien al realizar el examen de ingreso al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí CONALEP 205 Plantel "Ing. José Antonio Padilla Segura-SLP", no contó con la asistencia de un maestro con conocimiento en lenguaje de señas para su apoyo.
DQMP-0117/2024	Libertad y Seguridad personal	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	ÚNICA.- Gire instrucciones a quien corresponda para que a su vez instruya al personal operativo a su mando, de que se abstengan de ejercer actos de molestia carentes de fundamentación y motivación legal en contra de la peticionaria y/o su familia, lo anterior con el fin de evitar que se consumen violaciones a derechos humanos de difícil o imposible reparación.
DQMP-0118/2024	Educación	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR	PRIMERA.- Se tomen las acciones afirmativas necesarias a fin de salvaguardar al adolescente su derecho humano al acceso a la educación, a fin de no seguir perdiendo horas clase y acarree un daño irreparable. SEGUNDA.- Se establezcan las medidas pertinentes para el efecto que se garantice un trato humano y digno al adolescente, que contribuya a respetar su derecho a la autonomía progresiva .

Expedientes concluidos	
CAUSAL	No. Concluidos
I. No competencia	No aplica
II. No evidencia	No aplica
III. Documento de no responsabilidad	No aplica
IV. Desistimiento	No aplica
V. Acumulado	No aplica

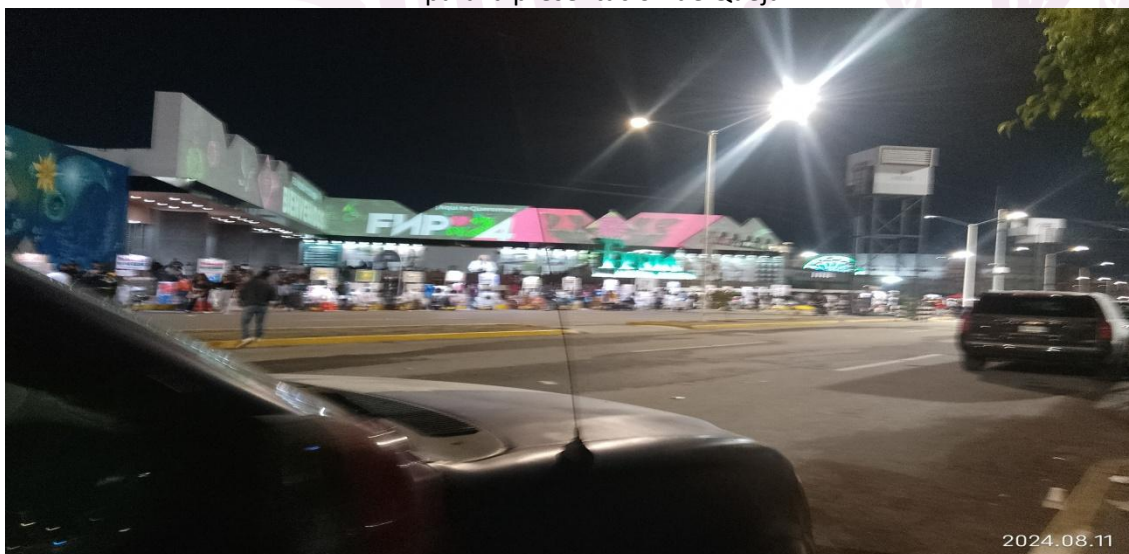
VI. Sin materia	No aplica
VII. Solución	No aplica
VIII. Propuesta	No aplica
IX. Recomendación	No aplica
131 fracciones III. Solución por medidas precautorias	No aplica

Propuestas de conciliación emitidas			
No. de Propuesta	Derecho violentado	Autoridad	Lugar
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Recomendaciones Emitidas			
No. De Rec.	Autoridad	Derecho Humano Violentado	Resumen de caso
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

#### ANEXO FOTOGRAFICO

10/08/2024 Personal Adscrito a la Dirección de Canalización, Gestión y Quejas acudió a las Instalaciones de la FENAPO derivado de llamada realizada por Peticionaria a teléfono de guardia para la presentación de Queja.



20/08/2024 Personal Adscrito a la Dirección de Canalización, Gestión y Quejas acudió a Realizar acompañamiento a Peticionarias, se recabo Queja a una de las Personas que realizaba Manifestación.

